



ESP
Ensenyament

UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Fecha: 10/06/2020

De: Sección Sindical UGT en la UPV.

Dirigido a: **Presidencia Mesa General de Negociación, Sr. Eduardo Vendrell**

Copia a: Sr. Gerente

ASUNTO: NEGOCIACIÓN CRITERIOS GENERALES DE INCORPORACIÓN PROGRESIVA PARA LA FASE DE “NUEVA NORMALIDAD”

Estimados Sres:

En la Mesa General de negociación de 27 de mayo, Los sindicatos UGT y CCOO Acordaron con Uds unos,

Criterios generales del plan de incorporación progresiva del personal de la Universitat Politècnica de València de acuerdo con las fases del “plan para la transición hacia una nueva normalidad”

Esos criterios incorporan **MEDIDAS EXCEPCIONALES DE CONCILIACIÓN** durante las fases de transición a la nueva normalidad:

- Prioridad del trabajo no presencial.
- Modalidad de trabajo mixto.
- No incorporación presencial, en la fase de nueva normalidad del personal al servicio de la UPV que tenga a cargo suyo hijas, hijos, o niñas o niños en acogida preadoptiva o permanente, de 13 años o menores de esta edad, o mayores con diversidad funcional, o bien personas mayores dependientes, y se vea afectado por el cierre de centros educativos o de mayores.
- Establecimiento de turnos de trabajo
- Establecimiento de Flexibilidad de horario, más allá del Plan Concilia.

Teniendo en cuenta que esos criterios están acordados para las fases de desescalada, se hace necesario negociar /prorrogar los criterios existentes para la fase de “nueva normalidad”.

El propio Acuerdo que establece los criterios generales e incorporación progresiva, crea la,

Comisión de Seguimiento para la recuperación de la actividad presencial.

Para hacer el seguimiento de las medidas contempladas en este acuerdo, se constituye una Comisión de Seguimiento de carácter paritario, en la composición de la cual habrá un representante de cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación siendo además su funcionamiento similar, reuniéndose quincenalmente y cuando circunstancias excepcionales lo requieran.

En virtud de lo expuesto, **UGT SOLCITA:**

1. La **negociación/ prórroga de los criterios generales aprobados el 27 de mayo para la primera etapa** de la “nueva normalidad” hasta el mes de septiembre.
2. La Negociación e implantación de medidas de contingencia, organizativas y de conciliación para una **segunda etapa**, a partir del mes de septiembre, coincidiendo con inicio de los cursos académicos en colegios, institutos, universidades y la reconfiguración de la oferta de centros de día.

Atentamente,